



“SEMINARIO Y CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRACTICA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE CLIENTES E IDENTIDAD LOCAL”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 752 /
QUILLÓN, 23 FEB 2021

VISTOS:

1. El servicio denominado **“SEMINARIO Y CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRACTICA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE CLIENTES E IDENTIDAD LOCAL”**;
2. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“SEMINARIO Y CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRACTICA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE CLIENTES E IDENTIDAD LOCAL”**;
3. Ficha técnica N°35, de fecha 27.10.2020;
4. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°20/2020, de fecha 13.01.2020, emitida por DAF;
6. Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 17.11.2020, que Aprueba Llamado a Licitación Pública y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°5043-6-L120;
8. Apertura Electrónica, de fecha 15.12.2020;
9. Acta de Evaluación, de fecha 17.02.2021;
10. Resolución Alcaldicia, de fecha 17.02.2021;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
15. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2021.-

17. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°5043-6-L120, denominada "**SEMINARIO Y CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRACTICA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE CLIENTES E IDENTIDAD LOCAL**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 17.02.2021, donde se le propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación pública ID N°5043-6-L120, a la empresa; **CHILE CONSULTOR E.I.R.L RUT: 76.097.242-8**; por ajustarse a los intereses municipales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID N°5043-6-L120 denominada "**SEMINARIO Y CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRACTICA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE CLIENTES E IDENTIDAD LOCAL**"." a la siguiente empresa:

NOMBRE EMPRESA
CHILE CONSULTOR E.I.R.L RUT: 76.097.242-8

Ya que, presenta oferta según lo solicitado en licitación pública y se ajusta a los intereses municipales.

2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

/NSV

DISTRIBUCIÓN:

- ODEL
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo.